GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO N° 24/2014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, el **ING. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ,** con **C.I. Nro. 793.026,** con **RUC: Nº 793026-7,** domiciliado en la Calle Adela Speratti c/ Cnel. Pampliega – Fernando de la Mora – Zona Norte – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **" CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL DISTRITO DE VILLA FLORIDA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

"CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL DISTRITO DE VILLA FLORIDA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las *Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar* publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 521_, objeto del gasto específico _520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANIES OCHOCIENTOS TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (Gs. 803.068.630).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282277.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación Pública Nacional Nº 11 /14, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2819/14

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL DISTRITO DE VILLA FLORIDA

Nro. De Orde	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

OSCAR CAETE
Ingeniero Civil

n						

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL DISTRITO DE VILLA FLORIDA

	PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	**Trabajos preliminares**				
2	2	Limpieza del terreno inicial y final de Obra, desmonte, poda de árboles, acarreo de material, demoliciones si lo hubiera, con acarreo y retiro.	gl	1	347.424	347.424
3	3	Cartel de Obra	un	1	94.743	94.743
4	4	Monolito de inauguración (de material cerámico, base y mampostería 0.45 x0.45 x 1 m, placa conmemorativa de granito macizado al monolito de 0.50*0.40m.	un	1	49.267	49.267
5	5	**RUBROS POR CADA VIVIENDA**				
6	6	Replanteo de Obra	m2	55	2.834	156.295
7	7	Relleno y Compactación	m3	16,55	20.020	331.331
8	8	Dado de hormigón Masa de 0,60x0,60x0,60m	m3	2,38	799.736	1.903.372
9	9	Viga de HºAº de 0,15x0,30m con 2 varillas de 10mm y 2 varillas de 8mm y estribos de 6mm cada 20cm	ml	49	74.873	3.702.470
10	10	Mampostería de nivelación de 0,30m con ladrillo común, alt: 0,30m	m2	14,85	98.113	1.456.978
11	11	Aislación horizontal de paredes	ml	50	10.567	523.067
12	12	Mampostería de elevación de 0,15m con ladrillo común,	m2	32,6	57.449	1.872.837
13	13	Mampostería de elevación de 0,15m con ladrillo común, a revocar ambas caras	m2	86	57.450	4.917.720
14	14	Pilar de ladrillo común de 0,40x0,40m a revocar , con núcleo de HºAº de 0,13x0,13m con cuatro varillas de6mm y estribos de 4,5mm c/ 20cm	ml	2,6	251.217	653.164

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Bertis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

15	15	Sardinel de ladrillo común	ml	11,2	30.789	344.837
16	16	Envarillado sobre aberturas, con 2 varillas de 8mm y antepecho con 2 varillas de 6mm	ml	23	32.219	741.037
17	17	Envarillado de mamposterías con 2 var. De 8mm, altura de asiento de tirantes	ml	49,45	21.350	1.055.758
19	19	Techo de tejas españolas sobre tejuelones y tirantes de H° A°	m2	50,05	212.212	10.621.211
21	21	Revoque interior/ exterior (con hidrófugo) a una capa	m2	203,8	20.682	4.214.992
22	22	Contrapiso de cascotes, esp: 7cm. mínimo	m2	55	16.661	918.854
23	23	Piso Cerámico, incluye carpeta de cemento	m2	55	52.888	2.916.773
24	24	Revestimiento en baños, pisos con cerámicos y paredes con azulejos altura 1,80m.	m2	10,24	58.274	596.726
25	25	Revestimientos en cocina y lavadero	m2	2	57.042	85.563
26	26	P_ Puerta metálica según detalle de 0,80x2,10m, incluye marco y cerradura	un	2	637.560	1.275.120
27	27	P_ Puerta metálica de baño de 0,70x2,10m, incluye marco y cerradura	un	1	637.560	637.560
28	28	P_ Puerta principal metálica de 0,80x2,10m, incluye marco y cerradura	un	1	637.560	637.560
29	29	P_ Puerta metálica de pasillo de 0,80x2,10m según detalle	un	1	786.632	786.632
30	30	V1 - Ventana metálica tipo balancín (1,00x1,00m)	un	4	291.166	1.164.664
31	31	V3 - Ventana metálica tipo balancín (0,60x0,40m)	un	1	191.822	191.822
32	32	Pintura de paredes a la vista con silicona	m2	32,6	12.537	408.706
33	33	Pintura de paredes a la cal	m2	203,8	5.667	1.154.935
34	34	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	m2	17,2	27.166	467.255
35	35	Pintura de aberturas metálicas al sintético	m2	12,28	28.370	348.384
36	36	Vidrio incoloro de 3mm. en ventanas tipo balancín	m2	5,60	138.600	776.160
37	37	Desagüe Cloacal de Baño con cañerías de PVC y accesorios del mismo material, incluye cajas sifonadas con rejilla en ducha, incluida la ventilación.	gl	1	455.906	455.906
38	38	Desagüe Cloacal de Pileta de Cocina con desengrasador, cañerías de PVC y accesorios	gl	1,00	253.506	253.506

Abg. Ricardo Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

		del mismo material, y sifon				
39	39	Desagüe Cloacal de Pileta de Lavado con cañerías de PVC y acsesorios del mismo material ,con desengrasador y sifon	gl	1	253.759	253.759
41	41	Registros de 40x40cm con doble tapa de H°A°,	un	2	137.211	274.422
43	43	Cañería de PVC de 100mm, para desagüe cloacal, aguas negras.	ml	7	28.463	199.241
44	44	Cañería de PVC de 075mm, para desagüe de agua de cocina, lavado y agua de baño.	ml	7	23.087	161.609
45	45	Cámara Séptica de 0,70x1,40m y Prof: 1,40m, de tres tapas	un	1	1.209.167	1.209.167
46	46	Pozo Ciego de diámetro 1,50m y Prof:2,00m	un	1	1.671.065	1.671.065
47	47	Instalación de cañería de alimentación de agua con caño de PVC hasta entrada al baño	ml	10	13.220	132.200
48	48	Instalación de agua corriente para Baño con cañerías de pvc para agua fría solo en baño,para inodoro ,ducha lavatorio	gl	1	293.480	293.480
49	49	Instalación de agua corriente para pileta de cocina con cañerías de PVC para agua fría solo	gl	1	139.150	139.150
49	49	Instalación de agua corriente para pileta de lavado con cañerías de PVC	gl	1	129.030	129.030
51	51	Provisión y colocación de artefactos Sanitarios en Baño, incluye lavatorio, inodoro, rejilla de caja sifonada con cisterna alta, ducha electrica, griferias para los artefactos, llave de pasos	gl	1	774.180	774.180
53	53	Provisión y colocación de Pileta de Cocina de una bacha de acero inoxidable	un	1	349.140	349.140
54	54	Provisión y colocación de Pileta de lavado en granito reconstituido	un	1	260.590	260.590
55	55	Construcción de pilastra para caja de medidor de Ande, tableros, columnas, puesta a tierra(jabalinas) incluye la acometida y provisión de accesorios.-	gl	1	1.430.762	1.430.762
56	56	Línea Monofásica desde el Medidor hasta el tablero principal	ml	9	20.328	182.952
56	56	Tablero principal bc 4	bc	4	82.561	330.244

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Deris Hernán Mendoza
Gobernador de Misiones

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN VIII DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

59	59	Bocas de:				
60	60	Luces	bc	12	82.561	990.732
61	61	Tomacorrientes comunes	bc	13	82.561	1.073.293
62	62	Ducha Eléctrica	bc	1	144.760	144.760
63	63	Artefactos de Iluminación				
64	64	Aplique de pared de 1x60W	un	12	54.121	649.452
65	65	Tomacorrientes comunes	un	13	24.640	320.320
66	66	Varios				
67	67	Provisión de chapas enumeradas para identificación de vivienda de 0.15 cm de ancho y 0.10 cm de alto., de chapa y pintura azul de fondo con letras blancas, colocadas en la vivienda.	un	1	92.094	92.094
68	68	Limpieza final de obra y retiro de escombros.	gl	1	237.776	237.776
		Precio total x una vivienda				**57.362.045**
		Precio total x 14 (catorce) viviendas				**803.068.630**

El monto total adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES OCHOCIENTOS TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (Gs. 803.068.630)** con todos los impuestos incluidos.----------

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y de la subsanación de sus defectos , el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

EL PLAZO CONTRACTUAL DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 150 (CIENTO CINCUENTA) DIAS LABORALES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

La obra será ejecutada en la periferia del casco urbano del Distrito de Villa Florida Misiones entre las calles Ex Combatiente Emérito Centurión y Prof. Victoriana Vda. de Ramos, conforme plano de ubicación que se encuentran adjuntos al pliego en el SICP.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de (30% del monto del contrato] del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.
Dichos documentos deberán presentarse en la Gobernación de Misiones, Mesa de entrada con indicación a ser derivada a la Secretaria de Hacienda, en la Dirección: MONSEÑOR Rojas Esq. Martín Maria Llano, de lunes a Viernes de 07:00 Hrs a 13:00 hrs.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de la Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
El cumplimiento del Contrato estará garantizado por la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato. El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de 10% (diez por ciento).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas a ser aplicadas por atraso serán del **2 %** del monto total del contrato por cada día de atraso.
El monto máximo de las multas es el **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato. Una vez llegado al monto máximo de las multas se procederá a la rescisión del contrato respectivo.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Abg. Richard ... Secretario General Gobernación de Misiones

Abg. Bertis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2014.----------

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. RICHAR ROLANDO RAMIREZ
Secretario General

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA
Gobernador de Misiones

ING. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ
CONTRATADO

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil